

MANUAL DE INTEGRIDAD

SERVICIOS DE TXINGUDI- TXINGUDIKO
ZERBITZUAK, S.A.

Mayo 2023

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Apartados modificados	Descripción del Cambio	Fecha
V.1	Documento original	Documento original	30 Mayo 2023

CONTENIDO

- 1. OBJETO Y FINALIDAD**
- 2. MARCO LEGAL**
- 3. AMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO**
- 4. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE INTEGRIDAD**
- 5. ENTRADA EN VIGOR, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

1. OBJETO Y FINALIDAD

Habiendo identificado la INTEGRIDAD como uno de los cinco valores esenciales de Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuak, S.A. (en lo sucesivo TXINZER), este Manual de Integridad del que se dota a partir de este momento la entidad tiene por objeto reafirmar una cultura corporativa de respeto absoluto a la Ley y las normas y promover una verdadera cultura ética que impregne todas y cada una de las decisiones y actuaciones que deban realizar en su ámbito profesional y laboral la totalidad de las personas que integran TXINZER, desde los miembros de la Junta General, Consejo de Administración y Directora-Gerente hasta los Responsables de área, mandos intermedios y demás personas empleadas de la entidad sin excepción alguna.

Este Manual de Integridad constituye el modelo de organización y gestión de TXINZER para prevenir los riesgos penales, legales, operativos, financieros, reputacionales, etc. a los que la entidad está expuesta en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, incluyendo las medidas de vigilancia y control necesarias para reducir o prevenir su materialización.

Y partiendo de esa base, este Manual de Integridad tiene como objetivos principales:

- 1) Promover una verdadera cultura ética empresarial de cumplimiento normativo e integridad.
- 2) Documentar el sistema de gestión de riesgos de la entidad, entendido el mismo como modelo de organización, prevención, gestión, supervisión y control de los riesgos de cumplimiento e integridad.
- 3) Asegurar la efectividad de unas políticas, normas, protocolos y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos que supongan el incumplimiento de obligaciones de cumplimiento e integridad por parte de las personas que integran TXINZER.
- 4) Acreditar que se ha ejercido el control debido sobre la actividad de la entidad desde la perspectiva de cumplimiento e integridad.

2. MARCO LEGAL

El presente Manual de Integridad de TXINZER, sin perjuicio de su desarrollo, evaluación, verificación y mejora continuas, yendo más allá de la prevención de los riesgos penales se implanta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal y en la Circular 1/2016, de la Fiscalía General del Estado sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por Ley Orgánica 1/2015.

Asimismo, el Manual integra y da cumplimiento a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción respecto a la obligación de TXINZER de dotarse de un sistema interno de información en su condición de entidad perteneciente al sector público.

Por otro lado, en la medida en que TXINZER pertenece al sector público local en su condición de sociedad mercantil local de capital 100% público, este Manual de integridad se ha elaborado en parte siguiendo las directrices y recomendaciones del Manual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Integridad Pública.

Por último, y sin perjuicio de su ulterior desarrollo en caso de ser TXINZER beneficiaria de ayudas o subvenciones en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Manual integra parte de los elementos que exigen el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en desarrollo del artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO

El Manual de Integridad se aplica a todas las personas integrantes de TXINZER, cualquiera que sea la modalidad contractual, posición jerárquica o funcional que le vincule a TXINZER, con especial hincapié en los miembros de su Consejo de Administración, Directivos y Responsables de sus distintas Áreas.

Todos ellos tienen la obligación de cumplir con los códigos, políticas, normas y protocolos que conforman en cada momento el Manual de Integridad, y dentro de todos ellos de forma muy destacada, el Código Ético y la Política de Cumplimiento Normativo, debiendo así mantener en todo momento un comportamiento ético, íntegro y transparente en el desempeño de su trabajo.

4. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE INTEGRIDAD

A fecha de aprobación el Manual de Integridad de TXINZER lo conforman los siguientes documentos:

- 1) Código Ético.
- 2) Política de Cumplimiento Normativo.
- 3) Política del Canal Ético.

- 4) Norma reguladora del Órgano de Cumplimiento e Integridad.
- 5) Norma reguladora del Canal Ético y Procedimiento de Gestión de Denuncias.
- 6) Norma reguladora del Régimen Disciplinario y Sancionador.

El Código Ético que junto con la Política de Cumplimiento Normativo se ubica en lo más alto de la pirámide normativa de la que se ha empezado a dotar TXINZER mediante este Manual de Integridad, fija el tono ético de la empresa, los principios que regirán su actuación, así como el código de conducta exigible a todas y cada una de las personas que integran TXINZER.

Por su parte, la Política de Cumplimiento Normativo es la política de alto nivel que fija como compromiso institucional y corporativo el cumplimiento normativo, así como una cultura de integridad y transparencia.

La Política y la Norma reguladora del Canal Ético fijan los principios, forma de gestión y procedimiento de gestión de denuncias de una herramienta esencial del sistema de vigilancia y autocontrol del que se dota TXINZER como parte del Manual de Integridad desde la obligación de denuncia de riesgos, infracciones o incumplimientos de las obligaciones de cumplimiento aprobadas o que se vaya a aprobar en desarrollo del modelo de gestión de riesgo que supone el Manual de Integridad, desde la más absoluta confidencialidad y de acuerdo con la legislación vigente.

Por otro lado, la Norma reguladora del Órgano de Cumplimiento e Integridad articula los principios, estructura, funciones etc. del órgano con poderes autónomos e independientes de supervisión y control del Manual de Integridad y al que competará en lo sucesivo el desarrollo de la función de cumplimiento e integridad en el seno de la entidad.

Por último, el Manual incorpora la Norma reguladora del Régimen Disciplinario y Sancionador a modo de norma de cierre del sistema de gestión de riesgos para posibilitar la adopción de medidas disciplinarias en caso de que así procedan debido al incumplimiento o infracción por parte de las personas integrantes de TXINZER de las obligaciones de cumplimiento que resultan del Manual de Integridad.

A los referidos documentos hay que añadir las normas, procedimientos, planes y protocolos de los que ya cuenta TXINZER y que pasan a integrar en lo sucesivo el Manual de Integridad y que son los siguientes:

- 1) Convenio Colectivo de TXINZER.
- 2) Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- 3) Plan de trabajo de carácter general para condiciones de riesgo por amianto.
- 4) Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y /o al acoso por razón de sexo.

5. ENTRADA EN VIGOR, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de TXINZER el 30 de mayo de 2023, entrando en vigor de inmediato y estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en el mismo, sin perjuicio de la necesaria formación y difusión a las personas que integran TXINZER.

Las modificaciones que se realicen en el Manual de Integridad serán aprobadas por el Consejo de Administración, previa propuesta del OCI y serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación por medios telemáticos a todas las personas que integran TXINZER. En caso de que las modificaciones supongan cambios de envergadura respecto del documento vigente hasta ese momento, será necesaria nueva formación a las personas integrantes de TXINZER.